
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.068

Martes 29 de Mayo de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1404919

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 2.098 EXENTO, DE 2016

Núm. 1.111 exento.- Santiago, 11 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 79 y 80, del DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; en el artículo 1, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

Considerando:

- a) Que, de acuerdo a la normativa, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
- b) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza.
- c) Que, mediante decreto exento N° 2.098, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se modificó el orden de subrogación para el cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República.
- d) Que, por razones de buen servicio, se ha estimado pertinente establecer un nuevo orden de subrogación para dicha plaza.
- e) Que, el Presidente de la República, mediante el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.
- f) Que en mérito de lo expuesto,

Decreto:

Artículo primero: Establézcase que en caso que el titular del cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República, no pueda desempeñarlo por cualquier causa, éste será subrogado por doña Fresia de Lourdes Farías García (cédula nacional de identidad N° 4.518.783-7), Jefe de Departamento, Directivo de la Planta, grado 4° de la EUS.

Artículo segundo: Déjese sin efecto el decreto exento N° 2.098, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.